

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### 184 *Resolución n.º 236/2022, de 23 de diciembre de 2022, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la concesión de ayudas para el programa de ayudas a deportistas individuales menorquines y/o residentes en la isla de Menorca y destacados durante la temporada 2021-2022 (exp. 2710-2022-000001)*

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 19 de septiembre de 2022, en relación con la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de ayudas para el programa de ayudas a deportistas individuales menorquines y/o residentes en la isla de Menorca y destacados a la temporada 21-22 (septiembre 21 - agosto 22) publicadas en el BOIB número 128 de fecha 1 de octubre de 2022.

Atendidas las 31 solicitudes presentadas durante el plazo establecido en la convocatoria;

Dado que se ha revisado la documentación presentada para comprobar administrativamente y técnicamente el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Atendida el acta de la comisión evaluadora de día 20 diciembre de 2022 y el informe de la técnica instructora de las ayudas indicadas que consten al expediente.

Atendida la fiscalización favorable realizada desde Intervención.

Dado que el artículo 33.2 k de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, atribuye a los consejeros ejecutivos la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Como titular del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, por el Decreto de presidencia n.º 275/2022, de 6 de septiembre de 2022, relativo a la delegación de competencias de la Presidencia en los consejeros ejecutivos (BOIB n.º 118 de 8 de septiembre de 2022), el acuerdo del Consejo ejecutivo de 5 de septiembre de 2022, relativo a la delegación de competencias del Consejo Ejecutivo en la presidenta y en los consejeros y consejeras ejecutivas (BOIB n.º 118 de 8 de septiembre de 2022), todo el anterior en relación con el Decreto de presidencia n.º 421/2019 de 9 de julio, de creación de los departamentos (BOIB n.º 93 ext. de 10 de julio de 2019);

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder ayudas para el programa de ayudas a deportistas individuales menorquines y/o residentes en la isla de Menorca y destacados a la temporada 21-22, a los solicitantes que cumplen los requisitos que regulan la convocatoria por el importe que se indica a continuación:

EXP	Solicitante	Modalidad	Deporte	Categoría	Ayuda
001	Ignacio González Juanico	No olímpica	Karate	46/50	712,63 €
002	Maria de la Pau Caules Genestar	No olímpica	Hípica (volteo)	Juvenil	1.781,58 €
003	Álex Urbina Rubio	No olímpica	Trail/ultra trail/trail running	24-32	1.272,56 €
004	Miquel Cerdà Vidal	Olímpico	Ciclismo	Junior	678,70 €
005	Joan Wäger Pons	Olímpico Triatlón / No olímpico Duatlón	Triatlón/duatlón/triatlón cross	Elite/ sub23	3.500,00 €
006	Núria Bosch Picó	Olímpico	Ciclismo	elite/mountain bike	3.500,00 €
007	José Costa	Olímpico	Badminton	Senior	678,70 €
008	Jaume Bosch Picó	olímpica	Ciclismo	XCO Sub 23	3.054,14 €
009	Marina Bagur Olives	olímpica	Atletismo	Absoluta rutas-5	1.527,07 €
010	David Ponsetí Mesquida	olímpica	Vela	sub19 ILCA 6	3.500,00 €
011	Pere Joan Ponsetí Mesquida	olímpica	Vela	Absolut ILCA7	1.628,88 €



EXP	Solicitante	Modalidad	Deporte	Categoría	Ayuda
012	Sara Franceschi	No olímpica	Vela	snipe	1.781,58 €
013	Clara Cervantes Pérez	olímpica	Tiro con arco	junior	509,02 €
015	Jesús Triay Mascaró	No olímpica	Kàrate	VETERANO 51/55	712,63 €
016	Nil Riudavets Victory	olímpica	ParaTriatlón	PTS4	3.500,00 €
017	Nicolás Vila Iglesias	olímpica	Atletismo	Sub 20 triple salt	1.018,05 €
019	Lluc Santiago Abella	olímpica	Tiro con arco	Cadet	1.696,75 €
020	Joan Mir Mascaró	olímpica	Ciclismo BTT/XCO	junior	3.223,82 €
021	Francesc Barber Arguimbau	olímpica	Ciclismo de montaña, cross country Olímpico	sub23 /alto rendimient CSD	3.500,00 €
022	Albert Navarro	olímpica	Bàdminton	senior	1.696,75 €
023	Jesús Sintes Navarro	olímpica	Bàdminton	senior	169,67 €
024	Álex Corbacho Vidal	olímpica	Tiro con arco	junior	509,02 €
025	Oriol Salvador Massó	olímpica	Judo	junor 90K	1.221,66 €
026	Billy James Coll Tulloch	olímpica	Vela	Iqfoil sub19	407,22 €
027	Teodoro Luis Gelabert Moll	olímpica	Badminton	Parabadminton	339,35 €
028	Francisca Raquel Sintes Martín	olímpica	Tenis	Veterana 40	1.959,74 €
029	Ruth Moll Marquès	estudiante	Ciclismo/ Ciclocross	MASTER	2.596,02 €
					46.675,54 €

**SEGUNDO.** Dar por desistidos de la solicitud de ayudas para deportistas individuales menorquines y/o residentes en la isla de Menorca y destacados a la temporada 21-22 (septiembre 21 - agosto 22) de los cuales, tras haber hecho requerimiento solicitando documentación no entregada y no haber respondido al requerimiento, a los siguientes solicitantes:

014	Alvaro Gestoso Hernandez	Vela winsurf	Sub 20
018	Aitor Catchot	Tenis playa	absolut

**TERCERO.** La resolución del expediente de concesión o denegación de las ayudas se remitirá a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento del art. 20.8 b de la LGS y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Consejo Insular de Menorca [www.cime.es](http://www.cime.es), y figurarán los datos identificativos de las personas interesadas. La publicación en el BOIB tiene los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 b de la LPACAP.

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Dicho recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la correspondiente resolución, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 10 de enero de 2023

**El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes**

Miguel Ángel Maria Ballester  
(Decreto 422, de 9.7.2019)  
(BOIB núm 93 ext. de 10.7.2019)

